



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIS SOCIALS

### MOCIÓ

Las Administraciones Públicas necesitan conocer la opinión de los ciudadanos y las ciudadanas sobre los asuntos de su competencia, para tratar de responder a las aspiraciones sociales.

La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana establece como órganos de participación en su artículo 95.1. letra b) los consejos locales de inclusión y derechos sociales, de ámbito local, supralocal o infralocal, y en el artículo 95.2 expresa que “La determinación de la composición y el régimen de funcionamiento de los consejos locales de inclusión y derechos sociales, es competencia de las entidades locales respectivas, en el marco de lo que establece esta ley y en su desarrollo reglamentario”.

Con el Decreto 217/2022, de 16 de diciembre, del Consell, se lleva a cabo dicho desarrollo reglamentario, regulándose, entre otros órganos, los consejos locales de inclusión y derechos sociales.

El Consejo Municipal de Acción Social del Ayuntamiento de València ha sido el órgano de participación social, asesoramiento y colaboración en el campo de los servicios sociales.

Con la entrada en vigor del Decreto 217/2022, de 16 de diciembre, del Consell, surge la necesidad de crear el Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales de la ciudad de València en sustitución del Consejo de Acción Social. De este modo, se garantiza la continuidad de la participación social en materia de Servicios Sociales que este ayuntamiento venía fomentando, promoviendo y facilitando a través del Consejo Municipal de Acción Social y se incluyen aquellas exigencias que demanda la nueva normativa sectorial.

A tal efecto, y de conformidad con lo expuesto, por la Concejala de Servicios Sociales SE PROPONE:

Que por el Servicio de Bienestar Social e Integración se lleven a cabo los trámites necesarios para la creación del Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales, en sustitución del Consejo de Acción Social, como órgano colegiado de participación comunitaria para el asesoramiento y la consulta en materia de servicios sociales, por medio de la aprobación del Reglamento del Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales de la ciudad de València, en el ejercicio de la potestad de autoorganización de este ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVEIS SOCIALS	MARTA TORRADO DE CASTRO	06/11/2023	ACCVCA-120	14119296045884894803 1395244523943198893